

3.–No realizar o aprovechar al menos dos de las actividades realizadas a lo largo de la jornada.

4.–Necesidad de una tercera persona para ir al baño o moverse por el servicio.

5.–Necesidad de supervisión continuada de la persona usuaria por parte de las monitoras, para evitar riesgo de la misma o del resto de personas usuarias del servicio.

6.–Uso inadecuado del material.

7.–El hecho de acudir al servicio o la permanencia en la misma provoca nerviosismo, ansiedad y/o estrés en la persona usuaria.

8.–Falta de higiene.

9.–Tener valoración de dependencia en el grado de gran dependiente o dependiente severo.

10.–Necesidad de supervisión continua para la realización de las diferentes actividades /tareas realizadas en el servicio.

Valoración: cuando se cumplen al menos tres de estos diez criterios, se valora que el servicio no es el recurso adecuado para la persona usuaria, por lo que dará lugar a baja de oficio.

Desde el Servicio Social de Base de Burlada se ofrecerá ayuda para gestionar el recurso adecuado para la persona usuaria y sus familiares.

L2204780

BURLADA

Delegación en alcaldía de la encomienda de gestión para la prestación del servicio de comedor en la Escuela Infantil Egusenti

El Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, ha aprobado el acuerdo que literalmente se transcribe:

“Visto el Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para la oferta conjunta de plazas de primer ciclo de Educación Infantil y para la cesión del uso de espacios del edificio municipal CPEIP “Hilarión Eslava” aprobado en sesión plenaria de 31 de marzo de 2022.

Visto que dicho convenio viene motivado por la necesidad de realizar obras en el centro infantil denominado “Egusenti” por haber resultado el edificio seriamente dañado como consecuencia de las inundaciones del día 10 de diciembre de 2021.

Visto que el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Burlada acuerdan adoptar una serie de medidas que permitan el desarrollo adecuado de la actividad del centro “Egusenti” como centro de primer ciclo de educación infantil (0 - 3 años) para el inicio del próximo curso 2022-2023, proporcionando a la ciudadanía los mejores servicios educativos posibles con un adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles.

A la vista de la cláusula quinta del convenio, que prevé la encomienda de gestión conjunta, por parte de Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Burlada, de la prestación del servicio de comedor en el centro “Egusenti”, quedando la gestión diaria del servicio a cargo de dicho centro.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno municipal la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas y

En virtud, en uso de las facultades que a esta pleno le confieren los artículos 51 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, facultan y regulan la delegación de sus atribuciones, en todo o en parte, en alcaldía,

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 23 de marzo de 2022, el pleno,

ACUERDA:

1. Delegar en la alcaldía el trámite de la aceptación de la encomienda de gestión, por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de la prestación del servicio de comedor para el alumnado y monitorado del centro infantil para niños y niñas de 0 a 3 años denominado “Egusenti”, durante los cursos escolares 2022-2023 y 2023-2024.

2. Trasladar el presente acuerdo a alcaldía para su aceptación. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

3. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, si bien surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción”.

Burlada, 4 de abril de 2022.–La alcaldesa, Ana María Góngora Urzaiz.

L2204892

BURLADA

Aprobación inicial de la primera modificación de la plantilla orgánica de 2021

El Ayuntamiento de Burlada, en sesión plenaria de 31 de marzo de 2022, aprobó inicialmente la primera modificación de la plantilla orgánica del año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las vecinas o vecinos y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones, que estimen pertinentes.

Burlada, 4 de abril de 2022.–La alcaldesa, Ana Góngora Urzaiz.

L2204898

CAPARROSO

Aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica del año 2022.

El acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión de 24 de febrero de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 52, de fecha 14 de marzo de 2022.

Caparroso, 5 de abril de 2022.–El alcalde, Carlos Alcuaz Monente.

PLANTILLA ORGÁNICA

Relación de puestos de trabajo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	SITUACIÓN	INCOMPATIBILIDAD	PUESTO DE TRABAJO	PROLONGACIÓN DE JORNADA	RIESGO PELIGRO	COMPLEMENTO CONVENIO	COMPLEMENTO COMPENSATORIO FUNCIONARIZACIÓN *1
Funcionarios												
1	Secretario	1	F	A	CO	Activo	35	20,0			3,72	
2	Intervención	1	F	B	CO	Vacante	35	6,4			4,57	
3	Oficial administrativo	1	F	C	CO	Vacante		10,0	10		17,35	
4	Oficial administrativo	1	F	C	COR	Vacante			10		17,35	
5	Empleado de servicios múltiples	1	F	E	O	Activo				5	17,35	10,4035
Laborales fijos												
6	Auxiliar administrativo	1	LF	D, sueldo equiparado a nivel C	O	Activo			10		17,35	
7	Empleado de servicios múltiples	1	LF	E, sueldo equiparado nivel D	O	Activo			10	5	17,35	
8	Empleado de servicios múltiples	1	LF	E, sueldo equiparado nivel D	O	Activo				5	17,35	
Laborales temporales a tiempo completo												
9	Empleado de servicios múltiples	1	L	E, sueldo equiparado nivel D	O	Vacante						

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	SITUACIÓN	INCOMPATIBILIDAD	PUESTO DE TRABAJO	PROLONGACIÓN DE JORNADA	RIESGO PELIGRO	COMPLEMENTO CONVENIO	COMPLEMENTO COMPENSATORIO FUNCIONARIZACIÓN *1
10	Encargado de brigada	1	L	D, sueldo equiparado a nivel C	CO	Vacante			10	5	17,35	
LabORALES temporales a tiempo parcial												
11	Arquitecto Municipal	1	L	A	CO	Vacante		55,0				
Contratos temporales vinculados a programas de activación para el empleo para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral máximo 12 meses (Disposición final 2.ª Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre –Reforma laboral–)												
	Empleado de servicios múltiples	2	L	E, sueldo equiparado nivel D	O							

ABREVIATURAS:

–Régimen jurídico:
F = Funcionario.
LF = Laboral fijo.
L = Laboral.

–Sistema de ingreso:
O = Oposición.
CO = Concurso-oposición.
COR = Concurso-oposición restringido.

–Situación administrativa:
*1 Complemento funcionarización 2013, artículo 40.6.d) del Texto Refundido Estatuto del Personal.

Relación nominal a 31-12-2021

CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL O GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	Ana Gloria Iribarren Pérez	F	A	Secretaria	Activo
2	Amaya San Julián Blanco	F	B	Interventora	Vacante
3	Elena Jiménez Iribarren	F	C	Oficial administrativo	Vacante
4	Olivia Zabalza Montesinos	F	C	Oficial administrativo	Vacante
5	Francisco Heras Orduña	F	E	Empleado de servicios múltiples	Activo
6	Margarita Aicua Monente	LF	D, sueldo equiparado a nivel C	Auxiliar administrativo	Activo/jubilación parcial
7	Jesús M.ª Pena Zabalza	LF	E, sueldo equiparado nivel D	Empleado de servicios múltiples	Activo
8	Andrés Reinaldo Hernández	LF	E, sueldo equiparado nivel D	Empleado de servicios múltiples	Activo
9	Rafael Ibañez Alda	L	E, sueldo equiparado nivel D	Empleado de servicios múltiples	Vacante
10	Jon Alonso Iñarra	L	D, sueldo equiparado a nivel C	Encargado de brigada	Vacante
11	M.ª Vitoria Jiménez Romano	L	D, sueldo equiparado a nivel C	Auxiliar administrativo	Contrato relevo

L2205045

CIRAUQUI

Delegación de alcaldía para celebrar matrimonio civil

Por la presente se delega la competencia de alcaldía para la celebración del matrimonio civil a favor de la concejala Oihane Delgado Zabala. El matrimonio tiene lugar el 27 de junio de 2022 en Cirauqui / Zirauki.

Cirauqui / Zirauki, 11 de abril de 2022.–El alcalde, Julio Laita Zabalza.
L2205276

DONEZTEBE/SANTESTEBAN

Aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2022

El Pleno del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban, en sesión de 23 de febrero de 2022, aprobó inicialmente la plantilla orgánica del año

2022 correspondiente al Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban y al Patronato de la Escuela de Música.

Habiéndose publicado la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 52, de 14 de marzo de 2022, dentro del plazo de información pública, no se presentaron alegaciones.

A continuación se publica en el Boletín Oficial de Navarra, la aprobación definitiva de la plantilla orgánica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificada por la Ley Foral 4/2011, de 17 de marzo, en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y demás disposiciones aplicables.

Doneztebe/Santesteban, 5 de abril de 2022.–La alcaldesa, Leire Ortuoste García.

PLANTILLA ORGÁNICA

AYUNTAMIENTO

Relación de puestos de trabajo

Personal funcionario.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL	ACCESO	NÚMERO	COMPLEMENTOS					CONDICIONES DEL CARGO PERFIL LINGÜÍSTICO
				Puesto trabajo	Dedicación exclusiva	C	Nivel	E	
Oficial administrativo	C	C.O.	1	50,17	-	-	12,00	-	Activo. Junta Bidasoa-Berroarán y Patronato Municipal Escuela Música Oral: C1 Escrito: C1
Oficial administrativo	C	C.O.	1	40,16	-	-	12,00	-	Activo Oral: C1 Escrito: C1
Empleado servicios múltiples	D	C.O.	1	30,93	-	-	6,00	-	Activo. Permiso de conducir B1 Oral: B2 Escrito: B1